

SEGURO DE SOCIOS

Un ejemplo con tres socios:

Tomando un ejemplo de 3 socios, en términos generales, el proceso para estructurar un seguro de socios es bastante sencillo y es el siguiente:

1. El socio A es el asegurado de una póliza en la que deja como beneficiaria a su esposa, que es la heredera de las acciones y la prima de este socio es pagada por los socios B y C.
2. El socio B hace lo mismo y su prima es pagada por A y C.
3. El socio C hace otro tanto y su prima es pagada por A y B.
4. Los socios, en vida, hacen un convenio notarial en el cual acuerdan una promesa de compra venta de las acciones, estableciendo la "condición suspensiva" de que el convenio se llevaría a cabo solamente debido al fallecimiento de cualquiera de los socios. Todos los socios comunican a sus beneficiarios de las acciones que su "parte accionaria" ya está vendida sujeta a la condición suspensiva antes señalada, y que se les pagará con el importe del seguro.
5. En caso de fallecimiento del socio, la esposa beneficiaria recibe el pago de las acciones por medio de la póliza y los socios sobrevivientes se reparten proporcionalmente las acciones del fallecido.

Las primas de los seguros deben ser pagadas en forma proporcional a la tenencia de las acciones.

Los planes más recomendables son con una duración no mayor a la establecida en el acta constitutiva para la sociedad. Se pueden contratar también coberturas para invalidez e incapacidad.

Cuando una empresa es propiedad de varios socios y funciona gracias a ellos, es lógico pensar que dicha empresa se formó en base a su colaboración y distribución de funciones. Si dicha empresa ha sido productiva, es porque los socios han trabajado en forma sinérgica.

Sin embargo, serios problemas pueden presentarse en caso de que un socio llegase a morir y los herederos de éste reclamaran sus acciones. Si estos herederos no cuentan con los conocimientos, habilidades y motivación requeridos para que la empresa siga funcionando, el nuevo socio podría ser un verdadero dolor de cabeza para los socios sobrevivientes y su participación podría ser funesta para éstos ya que podría pasar lo siguiente:

Aún sin saber nada del giro respectivo, desear participar activamente en la empresa.

Nombrar a un tercero no calificado para participar en las decisiones directivas de la empresa.

Vender sus acciones al mejor postor, pudiendo hacerlo, incluso, al principal competidor de la empresa involucrada.

Para evitar una situación así, los socios preferirían adquirir sus acciones y pagarlas a sus herederos pero si no previeron esta problemática cuando todos los socios vivan, la adquisición de las acciones puede representar un costo enorme para los socios sobrevivientes. Las fuentes posibles de financiamiento para los socios sobrevivientes para adquirir las acciones del socio fallecido, suponiendo que los herederos de éste desearan venderlas a ellos serían las siguientes:

Tomar de la Caja el importe de las acciones a comprar.

Obtener un préstamo.

Vender Activos.

Sin Seguro de Socios todas las alternativas son caras

Supongamos que las acciones del socio fallecido son valuadas en diez millones de pesos. Supongamos también que los socios sobrevivientes disponen de esta liquidez y que tienen esta cantidad invertida. Lo anterior infiere que están obteniendo un interés anual bruto de \$700,000 pesos, (suponiendo una tasa del 7% anual de interés), el cual "dejarían de ganar", en caso de adquirir las acciones que desean. Si venden activos tendrían un costo similar. Si obtienen un préstamo personal, incluso a una buena tasa de interés, por ejemplo, del 20% anual, tan sólo de intereses tendrían un costo anual de \$2'000,000 de pesos y seguirían debiendo el capital.

La solución ideal: El Seguro de Socios:

Todos estos problemas son solucionados calculando primero el valor total de las acciones y después definiendo a cuanto dinero equivale la parte porcentual que del 100% de las acciones corresponde a cada socio. El paso siguiente es adquirir un Seguro de Vida, llamado Seguro de Socios, entre ellos y así los socios sobrevivientes estarían en posibilidad de readquirir las acciones en caso de fallecimiento de uno de los socios mediante un convenio notarial basado en un muy sencillo contrato de promesa de compra venta de las acciones.

Veamos un ejemplo muy sencillo para ver la utilidad y funcionalidad de un seguro de socios. Suponiendo que hay dos socios y uno de ellos fallece. Se ha adquirido un seguro de socios en que el socio sobreviviente tiene derecho a adquirir las acciones del fallecido.

Se considera que las acciones de éste valen \$10'000,000 de pesos. El sobreviviente pagó las primas del fallecido. Suponiendo que éste tenía 35 años, el costo de la prima anual para el sobreviviente fue de solamente \$60,000 pesos anuales, o sea solamente el 0.06% de la suma asegurada. El seguro de socios es uno de los ejemplos más claros de que el seguro es un mecanismo financiero que permite "comprar pesos a precio de centavos".

Si la transmisión de las acciones debido al fallecimiento de uno de los socios es fruto de "un acuerdo entre vivos", el costo es ciertamente muy bajo para adquirir el capital necesario para comprar las acciones.

Si las acciones del socio fallecido se quieren comprar sin haber hecho este "acuerdo entre vivos", cualquier solución que se desee será necesariamente más costosa y a veces imposible de llevar a cabo.